



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2020-MPM/A

Moyobamba, 10 AGO '20

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 282-2020-MPM/A, de fecha 27 de julio del 2020; Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020-MPM/A, de fecha 29 de julio del 2020, Nota Informativa N° 1330-2020-MPM-GAF/OL, de fecha 29 de julio de 2020, Nota Informativa N° 55-2020-MPM-GAF, de fecha 03 de agosto de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2020-MPM/A, de fecha 27 de julio del 2020, se conforma el comité de selección para la conducción y realización hasta su culminación, del procedimiento de contratación de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MPM/CS, para la contratación del servicio de consultoría en general para elaborar el inventario vial para la Planificación Estratégica (IVPE), de la Red Vecinal de la Provincia de Moyobamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020-MPM/A, de fecha 29 de julio del 2020, aprobó el expediente de contratación para el servicio de consultoría en general para elaborar el inventario vial para la Planificación Estratégica (IVPE), de la Red Vecinal de la Provincia de Moyobamba, por un valor estimado S/. 95,300.00 (Noventa y Cinco mil Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante Nota Informativa N° 1330-2020-MPM-GAF/OL, de fecha 29 de julio de 2020 el jefe de la Oficina de Logística, advierte fecha de Resolución de Alcaldía posterior a la fecha de aprobación del comité de selección, asimismo, mediante Nota Informativa N° 55-2020-MPM-GAF, de fecha 03 de agosto de 2020, solicite se realice acciones correctivas de acuerdo a lo observado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2020-MPM/A

Que, de acuerdo al Art. 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y modificatorias, establece: 41.1 "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobado (...)". En ese orden se verifica que el acto resolutorio emitido en el cual se aprueba el expediente de contratación para el servicio de consultoría en general para elaborar el inventario vial para la Planificación Estratégica (IVPE), de la Red Vecinal de la Provincia de Moyobamba, tiene fecha posterior a la fecha de la aprobación del comité de selección.

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, al amparo de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 282-MPM/A, de fecha 27 de julio del 2020, mediante el cual se conforma el comité de selección para la conducción y realización hasta su culminación, del procedimiento de contratación de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MPM/CS, para la contratación del servicio de consultoría en general para elaborar el inventario vial para la Planificación Estratégica (IVPE), de la Red Vecinal de la Provincia de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia Municipal y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDÍA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE